

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 164

PROCESO : 76-111-33-33-002-2013-00338-01  
ACTOR : ELIODORA GUEVARA HOYOS  
DEMANDADO: HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ E.S.E.  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 131 al 134 Cdno No.1) contra la Sentencia No. 015 del 16 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga (fls. 122 al 126 cdno No.1), mediante la cual se declaró probada de oficio la excepción de caducidad, en consecuencia se inhibió para pronunciarse de fondo en el presente asunto. .

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada